

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Delegación Territorial de Almería

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Delegación Territorial en Almería	
	- 6 JUN 2019	
Registro General	107/6185	Hora

Ntra. Ref: DPYCA

Su Ref.: MIN/RG-EB/vgs

Asunto: Permiso Investigación "MESETA" nº
40.694 TT.MM. Chercos, Lijar y Alcudia de
Monteagud (Almería)

DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ALMERIA
SERVICIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS
C/ Hermanos Machado 4 - 2ª planta
04071 ALMERIA (ALMERIA)

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
	- 5 JUN. 2019	
Registro Auxiliar Delegación Territorial	7447	Almería

En relación con el Proyecto de los trabajos de investigación del Permiso de Investigación a realizar en los tres primeros años en el Permiso de Investigación de la sección C) denominada "MESETA", nº 40.694, recibido en esta Delegación Territorial el 29.05.19, y promovido por OMYA CLARIANA, S.L.U., le comunico lo siguiente:

- El ámbito del Permiso de Investigación no afecta a ningún Espacio Natural Protegido, ni a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o a Zona de Especial Conservación (ZEC).
- El ámbito del Permiso de Investigación no afecta a ningún Georrecurso incluido en el Inventario de Georrecursos de Andalucía, propuesto en la "Estrategia Andaluza para la Conservación de la Biodiversidad".
- El ámbito del Permiso de Investigación incluye Hábitats de Interés Comunitario, alguno de ellos prioritarios.
- El ámbito del Permiso de Investigación incluye el monte público AL-30052-AY "Pinar de Lijar". Los sondeos a realizar y cualquier otra actuación que afecte a terrenos forestales deberán obtener la correspondiente **autorización** según Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Dentro del ámbito del permiso de investigación "MESETA", discurren las vías pecuarias 04058003 "Cañada del Rio Lijar", 04036003 "Cañada del Rio de Chercos" y 04009001 "Cañada del Camino del Atalayón" cuya integridad debe quedar salvaguardada.
- Los trabajos de investigación proyectados incluyen la realización de una campaña de sondeos. Los sondeos programados no deberán afectar a las vías pecuarias. En este sentido, deberán ubicarse a más de 10 m del borde de las vías pecuarias.
- Dentro del ámbito del permiso de investigación, discurren cauces públicos **cuya integridad debe quedar salvaguardada.**
- En la documentación aportada, no se indica la localización de todas las actuaciones que se pretenden realizar (sondeos mecánicos iniciales y de detalle, posible apertura de caminos, etc.). En el caso de que en el desarrollo de los trabajos de investigación fuera necesaria la apertura de nuevos accesos, deberá considerarse que los mismos podrían requerir la tramitación de alguno de los procedimientos ambientales contemplados en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental o alguna autorización sectorial competencia de esta Delegación Territorial.

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8-6ª planta - 04071 ALMERIA
Telfs. 950 10 16 76 - 950 80 04 08 - Fax 950 03 71 07

Código:640xu813EWC9HZ1EWhmGu58oh36r4o.

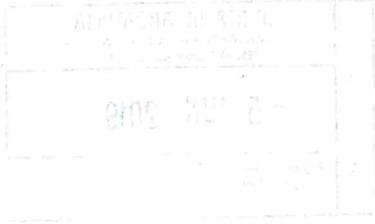
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CLARA DEL ARCO MARTÍNEZ	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	640xu813EWC9HZ1EWhmGu58oh36r4o	PÁGINA	1/2

JUNTA DE ANDALUCÍA

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Clara del Arco Martínez



Código:64oxu813EWC9HZLEWhmGu58oh36r4o.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CLARA DEL ARCO MARTÍNEZ	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	64oxu813EWC9HZLEWhmGu58oh36r4o	PÁGINA	2/2